

por lo que no afecta otro nombramiento, y esto que
se respusta, y para que así conste lo porag por de
legencia que se me ~~...~~

En Oña a Trece de Mayo de 1850

En Oña a Trece de Mayo de 1850 en cumplimiento
de lo mandado por el Sr. Ministro de Fomento y de
admonestacion, etc., a D. Joseph Cayula Bastida, y
de lo que se respusta que acredita y acepta otro nombramiento
y para que así conste lo porag por de
legencia que se me, y ya el presente es

Joseph Cayula
Bastida

Benedictus

